



PROYECTO DE DESARROLLO LECTOR

XII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO LECTOR

La **evaluación** del Proyecto de Desarrollo Lector se llevará a cabo de la misma forma que la propia programación, y especialmente por los/as siguientes personas o equipos:

- 📖 El equipo directivo: encargado de coordinar y asegurar la puesta en práctica del Proyecto de Desarrollo Lector.
- 📖 El maestro/la maestra responsable del funcionamiento de la biblioteca, como coordinador/a de las actividades que se desarrollan en el marco de la biblioteca escolar y del PDL.
- 📖 El profesorado, mediante los Equipos de Ciclo y el Claustro, como participante en la programación y puesta en práctica de las actividades de lectura y de animación a la lectura, así como e dinamización de la biblioteca escolar.
- 📖 Los/as alumnos/as como beneficiarios/as de las tareas programadas para la animación a la lectura y la biblioteca escolar y de aula. Se deberá considerar las destrezas que hayan adquirido en el manejo de la información.
- 📖 Los padres y las madres del alumnado, en una doble vertiente: por haber participado en la realización de actividades relacionadas con la lectura en el centro, o por favorecer la lectura en sus hijos/as.
- 📖 El Consejo Escolar, como órgano de gobierno del centro.

En cuanto al **sistema de evaluación** y a los **instrumentos utilizados**, serán los siguientes:

- 📖 La evaluación será trimestral.
- 📖 Se llevará a cabo dentro del proceso de evaluación de la propia programación y de los resultados.
- 📖 Se utilizarán los siguientes instrumentos:
 - Informe de evaluación.
 - Registro de observación.
 - Registro de actividades de la biblioteca escolar.
 - Ficha de evaluación.
 - Encuestas y cuestionarios.
 - Ficha de autoevaluación de la práctica docente.
 - Informe final, que se incorporará a la Memoria Final del centro.